



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva*

2D743C8F8594427...

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

**Alfredo Pérez Paredes**, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 29, apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I, VI y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR FRAUDE EN PLATAFORMAS DIGITALES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La nueva normalidad, derivada de la contingencia sanitaria por el COVID-19, ha propiciado que varias personas cambien sus hábitos cotidianos y opten por los medios digitales para realizar transacciones, compras en línea o utilizar por primera vez la banca móvil. Sin embargo, así como ha crecido el uso de estos medios, también ha aumentado el riesgo de caer en algún tipo de fraude.

En México las plataformas digitales o plataformas virtuales, les permiten a millones de personas la ejecución de diversos programas en un mismo lugar para satisfacer



## **ALFREDO PÉREZ PAREDES**

### Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

distintas necesidades que ayudan a las y los usuarios a resolver distintos tipos de problemas de manera automatizada, usando menos recursos.

En la actualidad la tecnología forma parte de muchos de los aspectos de la vida diaria, por eso cada vez son más los procesos digitales que sustituyen las operaciones que antes se hacían de manera presencial, lo cual las ha vuelto un canal de comunicación muy importante a nivel mundial.

Existen diferentes plataformas digitales, como las plataformas de comercio que abundan hoy en día en internet, gracias a ellas es posible comprar diversos productos y servicios sin salir de casa, plataformas educativas, plataformas bancarias, plataformas de pago, plataformas de juego, plataformas sociales y plataformas especializadas creadas para ayudar en las tareas relacionadas con el marketing digital, cada una de estas plataformas tiene ventajas como, ahorrar tiempo, no salir de casa y con esta pandemia que atraviesa el país, millones de personas hacen uso de estas.

Existe una gran variedad de productos, tanto personales como educativos, no se necesita ser un experto en el tema de la informática; se encuentran al alcance de todas las personas, incluyendo a las empresas sin necesidad de contar con un gran equipo humano.

Sin embargo al contar con diversas ventajas, también existen desventajas como el fraude, las operaciones que se realizan de manera digital han tomado más relevancia debido al confinamiento en los hogares, las y los delincuentes se aprovechan de la situación, defraudando a las personas mediante las plataformas digitales, poniendo en riesgo su patrimonio, al realizar pagos en línea, proporcionar datos personales, información financiera, cuando quieren pagar un curso educativo han sido estafados, comprar incluso la canasta básica en los supermercados,



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

### Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

compras en línea , esto ocurre desde nuestro teléfono celular o computadora, un sin fin de fraudes que cometen personas sin escrúpulos mediante plataformas digitales, que han afectado a millones de personas, ahora durante la pandemia aumento un 20% la quejas por fraudes digitales, entre abril y julio crecieron 20% las transacciones en los portales digitales, pero también aumentó 20% las quejas ante Conducef por fraudes de este tipo, en una auditoría realizada para el ejercicio de 2019, la Auditoría Superior de la Federación determinó que en México hay 54 millones de personas vulnerables a fraudes como el robo de identidad en servicios financieros.

Por otro lado las estafas y ataques en torno a las compras en línea se dan en grandes plataformas conocidas, como MercadoLibre, pero también en tiendas online creadas por empresas y emprendedores, entre los casos que se reportaron en medios de Argentina, México, Colombia, Perú o España, una usuaria denunció que a través de MercadoLibre compró una computadora y le enviaron una botella, en otro caso un usuario a través de la misma plataforma compró un teléfono celular y le enviaron una piedra, la mayoría de las veces las y los estafadores se aprovechan de las vulnerabilidades humanas.

Un fraude digital o cibernético puede realizarse de diferente forma, pero siempre busca afectar tus finanzas y hacerse de tu dinero. Algunos de los métodos que más utilizan los hackers para cometer fraudes en línea son los siguientes:

**Phishing:** En este tipo de fraude los estafadores se hacen pasar por instituciones financieras con el objeto de robar tus datos personales, cuentas bancarias, tarjetas de débito y crédito, así como de contraseñas, entre otros. Y todo esto a través de correos, mensajes o llamadas telefónicas, por eso es relevante que sepas que ningún banco pide tus datos por teléfono, correo o mensajes. Si te llega un mensaje de “tu banco” informándote que tienes un cargo no reconocido, lo mejor es que lo reportes al número de tu institución o acudas directamente a una sucursal.



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

### Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

SPAM: Casi todas las personas hemos recibido alguna vez un mensaje, correo electrónico o imágenes con contenido engañoso, pero siempre que recibas algo parecido recuerda no abrirlos, ya que al hacerlo corres el riesgo de que se instale en tu equipo un malware o código malicioso.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, párrafo tercero y cuarto manifiesta que se debe garantizar la protección a las y los consumidores de productos, artículos o materia, protegiendo los intereses de todas las personas, lo que incluye a las plataformas digitales en este caso.

*“Artículo 28.- ...*

*En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.*

*Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses”*



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

La Ley Federal de Protección al Consumidor, protege y promueve los intereses de la sociedad, promoviendo y garantizando los derechos de las y los consumidores, en su artículo 1ro, fracción octava, manifiesta que uno de los principios básicos para las personas es protegerlas y protegerlos de abusos que realicen a través de la tecnología o cualquier otro medio electrónico, donde proporcionen datos personales, así como lo indica la siguiente fracción:

*“ARTÍCULO 1.- ...*

*I. a la VII.*

*VIII. La real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados;*

*IX. a la XI.*

De igual manera, en la Ley Federal de Protección al Consumidor, cita en su artículo 10, que *los proveedores de servicios que infrinjan o violen los derechos de las y los consumidores, ya sea de forma personal o de seguridad, mediante plataformas digitales, tendrán responsabilidad ante las autoridades correspondientes y serán sancionadas.*

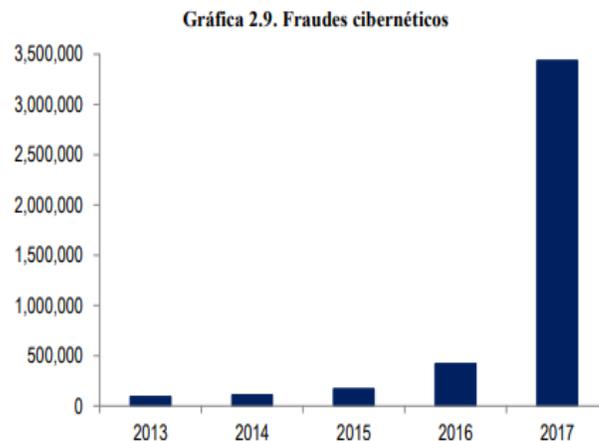


## ALFREDO PÉREZ PAREDES

### Diputado del Congreso de la Ciudad de México

*“ARTÍCULO 10.- Queda prohibido a cualquier proveedor de bienes o servicios llevar a cabo acciones que atenten contra la libertad o seguridad o integridad personales de los consumidores bajo pretexto de registro o averiguación. En el caso de que alguien sea sorprendido en la comisión flagrante de un delito, los proveedores, sus agentes o empleados se limitarán, bajo su responsabilidad, a poner sin demora al presunto infractor a disposición de la autoridad competente. La infracción de esta disposición se sancionará de acuerdo con lo previsto en esta ley, independientemente de la reparación del daño moral y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en caso de no comprobarse el delito imputado.”*

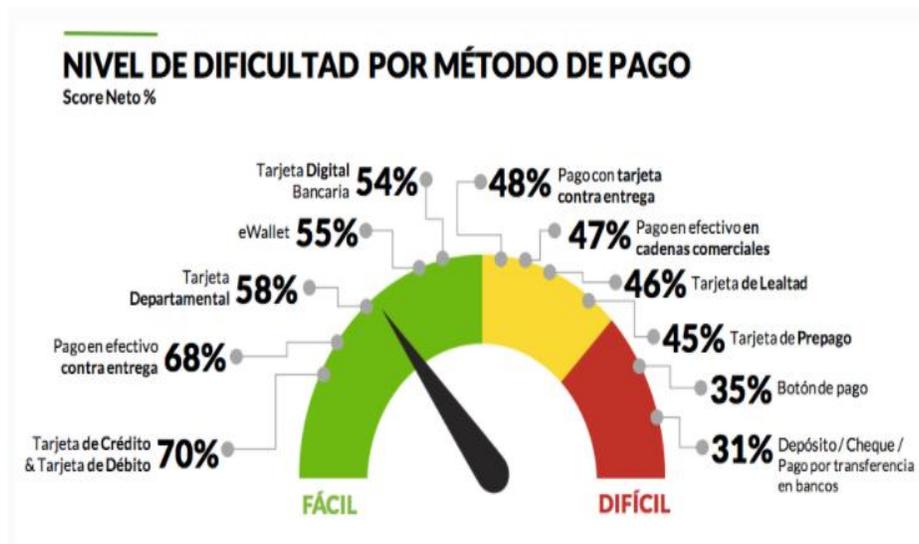
Datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) parecen confirmar la preocupación de los consumidores. La gráfica 2.9 muestra cómo aumentaron de manera pasmosa los fraudes cibernéticos en los últimos años. En el primer trimestre de 2018, la CONDUSEF reportó un aumento de 63% comparado con el mismo periodo del año anterior, con aproximadamente 1.7 millones de quejas. Casi el 60% de esas quejas se relacionó con el comercio electrónico, y el 92% se resolvieron a favor de los usuarios finales.



## ALFREDO PÉREZ PAREDES

### Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Adicionalmente, “Forbes México” publicó una noticia el día 25 de septiembre de 2019, muestra que en México un 34% de la población en el año 2019 ha sido víctima de algún fraude electrónico, ya sea mediante computadoras, celulares u otro medio digital, estas plataformas digitales que venden productos o se encuentran ofreciendo un servicio atentan contra la seguridad de las personas afectando incluso su patrimonio cuando se trata de información financiera.



Por lo anteriormente expuesto es que se busca que sean castigados todos aquellos que realicen el delito de fraude mediante plataformas digitales, por ello es que presento ante este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con punto de acuerdo:



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

**RESOLUTIVO**  
**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR FRAUDE EN PLATAFORMAS DIGITALES.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Alfredo Pérez Paredes*  
BB2D0D6DDA2243C...

**DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA